

DECRETO N° 1601

TEMUCO, 10.1 JUL. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1128, con fecha 29 de abril de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Discapacidad y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Mujeres Jefas de Hogar ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 13 de junio de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ANDREA CECILIA CASTILLO LAGOS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
Función : Realización de Actividades en el programa Mujeres Jefas de Hogar en las siguientes funciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar reuniones con servicios públicos del sector trabajo y fomento productivo para gestionar medidas de empleabilidad independientes. 2. Confeccionar rendición Financiera de cuentas del PMJH y municipal. 3. Realización de talleres de gestión y emprendimiento a mujeres pertenecientes al programa. 4. Realizar seguimiento, acompañamiento, asesoría, búsqueda de financiamiento para mujeres de perfil laboral independiente. 5. Realización de compras y pagos de presupuesto Municipal y Extrapresupuestario. 6. Realizar ingreso y actualización de información al sistema informático de Sernameg. 7. Realizar levantamiento de demanda de capacitación para mujeres de perfil laboral independientes 	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 531.282.- 3 cuotas de \$ 1.062.564.-	Monto Total: \$ 3.718.974.-
Periodo desde : 16 de junio de 2020	Hasta: 30 de septiembre de 2020
Imputación : 214.05.06.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.718.974.- (Tres Millones Setecientos Dieciocho Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Discapacidad serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Mujeres Jefas de Hogar "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.001	
SALDO INICIAL	\$ 3.718.974
PREOBLIGACION	\$ 3.718.974
SALDO FINAL	\$ 0
OBW/xsv	



DIRECTOR
CONTROL INTERNO

